



Segundo día de la Decimotercera Reunión
Diario CM(13) N° 2, punto 8 del orden del día

DECISIÓN N° 7/05
RESPALDO OTORGADO A LA APLICACIÓN EFECTIVA DE
LA RESOLUCIÓN 1540 (2004) DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

El Consejo Ministerial,

Sumamente preocupado por la amenaza que suponen las armas de destrucción masiva y sus sistemas vectores y por el riesgo de que agentes no estatales, tales como terroristas y otros grupos delictivos, puedan adquirir, desarrollar o emplear armas nucleares, químicas y biológicas, así como sus sistemas vectores y materiales conexos, o traficar con ellas,

Recordando los compromisos asumidos en el seno de la OSCE, particularmente los Principios Rectores en materia de No Proliferación, aprobados con fecha de 3 de diciembre de 1994,

Tomando nota de que en el Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS) se están estudiando posibles vías para prestar apoyo y añadir valor a los esfuerzos mundiales destinados a evitar la proliferación de las armas nucleares, químicas y biológicas y de sus sistemas vectores y materiales conexos,

Felicitándose de que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas haya aprobado su resolución 1540 (2004), por estimar que se trata de una medida importante para prevenir la proliferación de armas nucleares, químicas y biológicas y de sus sistemas vectores, así como de otros materiales conexos,

Consciente de que el FCS ha adoptado ya medidas para contribuir a la puesta en práctica de dicha resolución, obrando para ello, según procede, en coordinación con los foros competentes de las Naciones Unidas y a la luz del concepto integral y cooperativo de la seguridad adoptado por la OSCE y de su mandato a título de organización regional al servicio de la seguridad en el marco del Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas,

Hace suya la Decisión N° 7/05 del FCS concerniente al respaldo otorgado a la aplicación efectiva de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.